

ACTA DE APERTURA SOBRE ÚNICO***Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para el suministro de equipos de transporte de red Carrier Ethernet***

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 13:00 horas del día 5 de agosto de 2022, según lo dispuesto en la cláusula 17º del Pliego de Condiciones Regulatoras, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Enrique Aramendia Muneta, Técnico del Área de Ingeniería de Red
- D. Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- Dª. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del sobre único “Oferta. – Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas” presentado por las siguientes empresas licitadoras:

- SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A (en adelante, SATEC)
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, TELEFÓNICA)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 17º de las Condiciones Regulatoras, se procede, en primer lugar, a comprobar la presentación de la documentación general, y a continuación, a la calificación de los criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas que integra el sobre único de la oferta.

Documentación General:

Analizada la documentación general, se acuerda admitirla por presentar en forma la documentación que debe integrar el sobre único en base a la cláusula 15º del Pliego de Condiciones Regulatoras que rige la contratación.

Asimismo, se constata que los suministros ofertados por las empresas licitadoras cumplen con todos los requerimientos técnicos mínimos detallados en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas:**OFERTA ECONÓMICA (HASTA 100 PUNTOS)**

Cada empresa licitadora debía ofertar los precios unitarios para cada uno de los equipamientos que conforman el Acuerdo Marco. Para la puntuación se ha tenido en cuenta el porcentaje de baja ofertado por el licitador, sobre el sumatorio de los precios unitarios máximos fijados para cada equipo a suministrar, que conforma cada grupo (A, B y C).

En la siguiente tabla se indican tanto los presupuestos máximos fijados por NASERTIC para cada grupo, como la suma de los precios unitarios ofertados por las empresas licitadoras para cada grupo (A, B, y C):

GRUPOS	PRESUPUESTO MÁXIMO	OFERTA SATEC	OFERTA TELEFÓNICA
A	41.618 €	36.743,95 €	39.700,55 €
B	20.560 €	16.710,22 €	18.210,89 €
C	4.332 €	3.748,61 €	4.150,62 €

Una vez calculados los porcentajes de baja según el precio ofertado por cada empresa licitadora, se constituye la baja media ponderada. A cada grupo, se le aplica el porcentaje establecido en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Grupo A: 50 %, Grupo B: 40 % y Grupo C: 10 %).

De este modo, el sumatorio de los precios unitarios ofertado por las empresas licitadoras es el siguiente:

	SUMA PRECIOS UNITARIOS	PORCENTAJE DE BAJA MEDIA PONDERADA
SATEC	57.202,78 €	14,69 %
TELEFÓNICA	62.062,06 €	7,3 %

En base a la fórmula previsto en los criterios de adjudicación en la cláusula 16º del Pliego de Cláusulas Administrativas, la puntuación del sobre único “Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas” es la siguiente:

	PUNTUACIÓN SOBRE ÚNICO
SATEC	100
TELFÓNICA	49,71

En virtud de las puntuaciones expuestas, siendo el objeto del presente procedimiento seleccionar un máximo de hasta 4 proveedores, se acuerda solicitar la documentación recogida en la cláusula 18º del Pliego de Cláusulas Administrativas a las dos empresas licitadoras:

- SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A., con una valoración de 100 puntos sobre 100.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., con una valoración de 49,71 puntos sobre 100.

Se procede por tanto a solicitarles la documentación recogida en la estipulación 18º del Pliego de Condiciones Regulatoras que rigen la presente contratación, indicándoles que se examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, se elevará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, se realizará una nueva propuesta de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se firma en Pamplona, con fecha 5 de agosto de 2022.

Firma la Mesa de Contratación:

D. Enrique Aramendia Muneta
Técnico del Área de Ingeniería de Red

D. Arantza Apeceche Vicente
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos